



SALTA, 13 JUN 2018

RESOLUCIÓN N° **198**
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 158-89894-18 – Cpde. I

VISTO la Resolución N° 152/18 de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado instrumento legal declara de Interés Educativo al Proyecto de Capacitación “Lengua de Señas un Puente a la Inclusión. Niveles I- II-III”;

Que mediante nota de fecha 31 de Mayo de 2018, la Directora de la Escuela N°7044 EFETA, Sra. Miriam Toledo, solicita rectificación de la Resolución N° 152/18 en lo que respecta a los Niveles del Proyecto de Capacitación “Lengua de Señas un Puente a la Inclusión. Niveles I- II-III”;

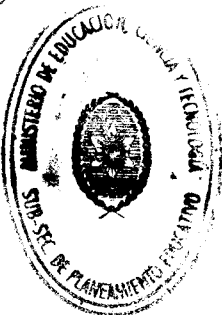
Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Visto del primer párrafo de la Resolución N° 152/18, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**VISTO** las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales, la Directora de la Escuela N°7044 EFETA, Sra. Miriam Toledo, solicita Reconocimiento Oficial al Proyecto de Capacitación “Lengua de Señas un Puente a la Inclusión. Niveles I- II-III”;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N°

198

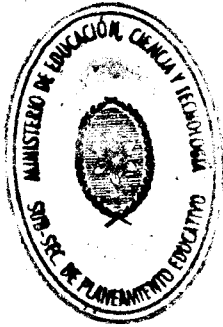
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 158-89894-18 – Cpde. I

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta